



NOTICIAS

Lunes, 17 de febrero de 2025

Actualidad Agrícola y Ganadera en **Canarias**

“Los/as agricultores/as y ganaderos/as somos imprescindibles”

canariasahora

EL PRIMER PERIÓDICO DIGITAL DE CANARIAS

PORTADA

AUTORIZADO PARA “USO EXCEPCIONAL” UN INSECTICIDA QUE COMBATE LA COCHINILLA DEL AGUACATE

La Palma había demandado un producto fitosanitario para hacer frente a la plaga del 'Nipaecoccus nipae'



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Tenerife (Tegueste): Ctra. El Portezuelo-Las Toscas, 269. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias ha recibido autorización por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) para permitir la comercialización y uso de productos fitosanitarios formulados a base de flurpiradifurona 20% como insecticida contra la cochinilla del aguacate (*Nipaecoccus nipae*) en este cultivo, infora en nota de prensa.

Este permiso excepcional y de aplicación exclusiva en el archipiélago canario surge de la solicitud del Ejecutivo canario y habilita a personas agricultoras y profesionales dedicados y dedicadas a su aplicación para utilizar el mencionado fitosanitario en el periodo comprendido entre el 1 de marzo hasta el 29 de junio de este año, con el límite de una sola aplicación por periodo vegetativo y una dosis máxima de 0,75 litros de producto por hectárea.

En este sentido, el consejero del área, Narvay Quintero, ha señalado que "esta medida responde a una demanda que nos habían trasladado los agricultores y agricultoras de las islas, en particular de La Palma, donde tiene mayor incidencia esta plaga, y que nosotros le plantemos al Estado". "Con esta iniciativa podremos mejorar el rendimiento de este cultivo en la isla y en el conjunto del archipiélago", señaló el responsable del departamento.

El resto de productos autorizados en el Registro Oficial del Ministerio y los organismos biológicos depredadores de esta cochinilla eran insuficientes para controlar la plaga.

Aunque la cochinilla del aguacate (*Nipaecoccus nipae*) está presente en Canarias desde hace mucho tiempo, en la última década se ha

convertido en un organismo que limita las plantaciones de esta fruta tropical, debido al aumento de las temperaturas derivado del cambio climático y a la desaparición de productos fitosanitarios de amplio espectro que mantenían la plaga controlada en todos los cultivos a los que atacaba. Esta tiene presencia en Canarias prácticamente durante todo el año, acentuándose durante el periodo estival y comienzo del otoño, en función de la orientación y altitud de las parcelas.

En las condiciones de cultivo del aguacate en Canarias existe presencia de la plaga prácticamente todo el año, acentuándose durante el periodo estival y comienzo del otoño, con incidencia variable en función de la orientación y altitud de las parcelas de cultivo.

Así, la autorización de "uso excepcional" de este producto se adopta una vez constatada la insuficiencia para realizar un control eficaz de la plaga tanto de los fitosanitarios autorizados en el Registro Oficial del MAPA, como de los organismos de control biológico depredadores de la cochinilla del aguacate.



Canarias Noticias

PORTADA

AUTORIZADO EL USO DE FLUPIRADIFURONA CONTRA LA COCHINILLA DEL AGUACATE SOLICITADO POR EL GOBIERNO DE CANARIAS

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha aprobado la

petición del Ejecutivo regional a solicitud del sector para el uso excepcional de este producto fitosanitario, que podrá aplicarse exclusivamente en Canarias desde el 1 de marzo hasta el 29 de junio de 2025 para combatir plaga del organismo 'Nipaecoccus nipae' que afecta al aguacate



La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias ha recibido autorización por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) para permitir la comercialización y uso de productos fitosanitarios formulados a base de flurpiradifurona 20% como insecticida contra la cochinilla del aguacate (*Nipaecoccus nipae*) en este cultivo.

Este permiso excepcional y de aplicación exclusiva en el archipiélago canario surge de la solicitud del Ejecutivo canario y habilita a personas agricultoras y profesionales dedicados y dedicadas a su aplicación para utilizar el mencionado fitosanitario en el periodo comprendido entre el 1 de marzo hasta el 29 de junio de este año, con el límite de una sola aplicación por periodo vegetativo y una dosis máxima de 0,75 litros de producto por hectárea.

En este sentido, el consejero del área, Narvay Quintero, ha señalado que

“esta medida responde a una demanda que nos habían trasladado los agricultores y agricultoras de las islas, en particular de La Palma, donde tiene mayor incidencia esta plaga, y que nosotros le plantemos al Estado”. “Con esta iniciativa podremos mejorar el rendimiento de este cultivo en la isla y en el conjunto del archipiélago”, señaló el responsable del departamento.

El resto de productos autorizados en el Registro Oficial del Ministerio y los organismos biológicos depredadores de esta cochinilla eran insuficientes para controlar la plaga.

Aunque la cochinilla del aguacate (*Nipaecoccus nipae*) está presente en Canarias desde hace mucho tiempo, en la última década se ha convertido en un organismo que limita las plantaciones de esta fruta tropical, debido al aumento de las temperaturas derivado del cambio climático y a la desaparición de productos fitosanitarios de amplio espectro que mantenían la plaga controlada en todos los cultivos a los que atacaba. Esta tiene presencia en Canarias prácticamente durante todo el año, acentuándose durante el periodo estival y comienzo del otoño, en función de la orientación y altitud de las parcelas.

En las condiciones de cultivo del aguacate en Canarias existe presencia de la plaga prácticamente todo el año, acentuándose durante el periodo estival y comienzo del otoño, con incidencia variable en función de la orientación y altitud de las parcelas de cultivo.

Así, la autorización de uso excepcional de este producto se adopta una vez constatada la insuficiencia para realizar un control eficaz de la plaga

tanto de los fitosanitarios autorizados en el Registro Oficial del MAPA, como de los organismos de control biológico depredadores de la cochinilla del aguacate.



PORTADA

LA LAGUNA FAVORECE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR PRIMARIO CON UN DIRECTORIO DE EXPLOTACIONES GANADERAS

El objetivo es que los subproductos generados, principalmente el estiércol, puedan ser aprovechados en cualquier proceso de fertilización agrícola



El Ayuntamiento de La Laguna, por medio de la concejalía de Desarrollo Rural, y COAG-Canarias han habilitado un directorio público de explotaciones ganaderas del municipio, con el objetivo de que cualquier agricultor o agricultora que lo desee pueda aprovechar los subproductos generados en estas instalaciones y que tengan una segunda vida en el proceso de fertilización de cultivos.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Tenerife (Tegueste): Ctra. El Portezuelo-Las Toscas, 269. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

La edil lagunera del Área, Cristina Ledesma, detalló que “esta propuesta cumple con varios de los objetivos que nos hemos marcado desde el Consistorio, como es la implementación de la estrategia de economía circular en el sector primario y, por otro lado, la reducción del uso de insumos químicos y la mejora de la fertilidad de los suelos”.

“Desde las administraciones públicas debemos poner al servicio de los profesionales este tipo de herramientas, que contribuyen a generar sinergias de trabajo entre los dos ámbitos, y reducen costes de producción, gracias al aprovechamiento de una materia más sostenible y menos perjudicial para el suelo agrícola”, agregó la concejala.

Este directorio de explotaciones agrícolas, de acceso gratuito, se encuentra ya disponible en el portal web <https://coagcanarias.com/directorio-de-explotaciones-ganaderas-en-tenerife-conectando-la-ganaderia-y-la-agricultura-para-una-economia-circular/>.

Teniendo en cuenta la variedad de ubicaciones, el volumen de estiércol generado, si se posee o no maquinaria o transporte, el coste o las características del estiércol, en función de una ganadería u otra, se ha optado por incluir el teléfono y el nombre de la persona de contacto de la explotación, de manera que el agricultor o agricultora puedan contactar directamente y acordar los términos de la recogida.

Esta acción se enmarca dentro un proyecto más global de asesoramiento integral al sector, para un uso más sostenible y eficiente de los recursos y una mejora del manejo de las explotaciones entre otros objetivos. El

proyecto se llama 'Agricultura y Medioambiente: binomio de éxito para La Laguna', desarrollado por ambas entidades.

AUTORIZADO EL USO DE FLUPIRADIFURONA CONTRA LA COCHINILLA DEL AGUACATE SOLICITADO POR EL GOBIERNO DE CANARIAS

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias ha recibido autorización por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) para permitir la comercialización y uso de productos fitosanitarios formulados a base de flupiradifurona 20% como insecticida contra la cochinilla del aguacate (*Nipaecoccus nipae*) en este cultivo



Este permiso excepcional y de aplicación exclusiva en el archipiélago canario surge de la solicitud del Ejecutivo canario y habilita a personas agricultoras y profesionales dedicados y dedicadas a su aplicación para

utilizar el mencionado fitosanitario en el periodo comprendido entre el 1 de marzo hasta el 29 de junio de este año, con el límite de una sola aplicación por periodo vegetativo y una dosis máxima de 0,75 litros de producto por hectárea.

En este sentido, el consejero del área, Narvay Quintero, ha señalado que "esta medida responde a una demanda que nos habían trasladado los agricultores y agricultoras de las islas, en particular de La Palma, donde tiene mayor incidencia esta plaga, y que nosotros le plantemos al Estado". "Con esta iniciativa podremos mejorar el rendimiento de este cultivo en la isla y en el conjunto del archipiélago", señaló el responsable del departamento.

El resto de productos autorizados en el Registro Oficial del Ministerio y los organismos biológicos depredadores de esta cochinilla eran insuficientes para controlar la plaga.

Aunque la cochinilla del aguacate (*Nipaecoccus nipae*) está presente en Canarias desde hace mucho tiempo, en la última década se ha convertido en un organismo que limita las plantaciones de esta fruta tropical, debido al aumento de las temperaturas derivado del cambio climático y a la desaparición de productos fitosanitarios de amplio espectro que mantenían la plaga controlada en todos los cultivos a los que atacaba. Esta tiene presencia en Canarias prácticamente durante todo el año, acentuándose durante el periodo estival y comienzo del otoño, en función de la orientación y altitud de las parcelas.

En las condiciones de cultivo del aguacate en Canarias existe presencia

de la plaga prácticamente todo el año, acentuándose durante el periodo estival y comienzo del otoño, con incidencia variable en función de la orientación y altitud de las parcelas de cultivo.

Así, la autorización de uso excepcional de este producto se adopta una vez constatada la insuficiencia para realizar un control eficaz de la plaga tanto de los fitosanitarios autorizados en el Registro Oficial del MAPA, como de los organismos de control biológico depredadores de la cochinilla del aguacate.

INFONORTE
digital.com

PORTADA

EL PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO ORGANIZA UNA EXCURSIÓN AL MUSEO DEL PLÁTANO

El proyecto Envejecimiento Activo organiza una excursión al Museo del Plátano



COAG
Canarias

Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Tenerife (Tegueste): Ctra. El Portezuelo-Las Toscas, 269. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

El proyecto Envejecimiento Activo de la Concejalía del Mayor del Ayuntamiento de Gáldar, coordinado por Dolores Delgado Jorge, realizará una excursión este jueves 20 de febrero al Museo del Plátano.

Se trata de visitar y disfrutar del centro de interpretación que está dedicado a la historia e influencia del cultivo del plátano en la Isla, para finalizar con una pequeña degustación de sus productos.

La salida se realizará a las 10.00 horas desde Confecciones el 99 con destino al municipio de Arucas, y el regreso a las 13.00 horas.

La actividad dirigida a todos los usuarios del Proyecto tiene como objetivo favorecer la integración social, así como el disfrute de actividades lúdico-culturales. Esta iniciativa se enmarca dentro de las actividades organizadas por el Proyecto de Envejecimiento Activo para promover el bienestar y el crecimiento personal de sus usuarios.

Esta actividad subvencionada por el Cabildo de Gran Canaria está dirigida a personas mayores de 60 años, pensionistas y/o jubiladas, empadronadas en el municipio de Gáldar.

GOBIERNO DE CANARIAS

Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se aprueba el modelo normalizado destinadas a compromisos agroambientales en superficies agrarias y a compromisos y actividades de conservación de recursos genéticos del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027, previstas en la Orden de 5 de febrero de 2024, de este Departamento.

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/anuncios/b59e0cd9-3149-49c8-9264-195f4c78898f>

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

627 ORDEN de 31 de enero de 2025, por la que se delega en la Secretaría General Técnica de esta Consejería el ejercicio de la competencia en materia de autorización de transferencias y ampliación de créditos que amparen gastos de personal, así como de bajas en los créditos para dar cobertura a determinadas ampliaciones, en los supuestos de movilidad del personal del Departamento durante el ejercicio 2025.

<https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2025/033/627.html>

637 EXTRACTO de la Orden de 11 de febrero de 2025, por la que se convocan, para el periodo 2025 a 2028, las subvenciones

destinadas a compromisos agroambientales en superficies agrarias y a compromisos y actividades de conservación de recursos genéticos del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027, previstas en la Orden de 5 de febrero de 2024, de este Departamento.

<https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2025/033/637.html>

638 Dirección General de Ganadería.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de diciembre de 2024, que somete al trámite de información pública los expedientes de legalización de veinticinco explotaciones ganaderas al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial, para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, en la redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

<https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2025/033/638.html>

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 2025, por el que se dispone la aplicación del artículo 8.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental al «Proyecto de

modernización y mejora del regadío de la zona nordeste de Lanzarote, TT. MM. de Tinajo y Teguisse (Lanzarote)», comprendido en las obras de modernización de regadíos del Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, Fase I.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-2959

CABILDO DE GRAN CANARIA

Convocatoria de subvenciones para minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (*Tecia solanivora*) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria 2025 (B.O.P 14-02-2025)

<https://cabildo.grancanaria.com/servicios?articleId=4052655>